



ATT. D. JOSÉ BERNAL GUTIÉRREZ
ALCALDE PRESIDENTE Y CONCEJAL DE RR.HH.
EXCMO. AYUNTAMIENTO MARBELLA

MARBELLA: 1 de agosto de 2016
REFERENCIA: MRQZ/MDRL
ASUNTO: Traslado acuerdo Junta de Personal

La Junta de Personal, en sesión ordinaria, celebrada los días 26 y 29 de julio de 2016, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

5. PROPUESTA QUE PRESENTA LA SECCIÓN SINDICAL CSIF RELATIVA A LA CONSIDERACIÓN DE PAREJA DE HECHO CON UN AÑO DE CONVIVENCIA

“Las Bases para el “Plan Municipal de Empleo 2016, para la inclusión socio-laboral” del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, contempla la consideración de miembro de la unidad familiar, la pareja no inscrita cuando se acredite una convivencia de al menos un año anterior a la presentación de la solicitud, al objeto de reunir los requisitos de acceso a dicho Plan.

A efectos de la aplicación del acuerdo socioeconómico, la Delegada que suscribe considera que debería aplicarse el mismo criterio establecido en el Plan Municipal de Empleo, es decir, que tengan la consideración de unidad familiar, las parejas de hecho no inscritas que acrediten una convivencia de al menos un año para la aplicación del acuerdo mencionado.

Por todo lo anteriormente expuesto, a los miembros de la Junta de Personal **SOLICITA:**

ÚNICO.- Que a efectos de la aplicación del acuerdo socioeconómico, el/la funcionario/a tenga la consideración de unidad familiar, cuando constituya pareja de hecho no inscrita, acreditando una convivencia de al menos un año en relación a la aplicación del acuerdo mencionado”.

Y la Junta de Personal, acuerda por **MAYORÍA** de los miembros presentes.

Aprobar la Propuesta anteriormente transcrita.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos oportunos, salvo los términos que resulten de la aprobación de la presente acta en la siguiente sesión que se celebre.

EL VICE-SECRETARIO DE LA JUNTA DE PERSONAL,

Fdo.: Manuel del Río León